Resolución D.G.O.C. Nº 870 /2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO Nº 303/2015, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/2015 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SBE" - I.D. Nº 285.221.-

Asunción, 31 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/2015 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SBE" - I.D. Nº 285.221, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 3305,** de fecha 10 de Agosto de 2016, remitida por la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la Ampliación de hasta el 20% del monto del **Contrato Nº 303/2015,** suscripto con la **"EMPRESA LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SBE" - ID Nº 285.221.-**

Que manifiesta que el pedido obedece a lo solicitado por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, a través del Memorándum D.P.R.U.M. Nº 306, de fecha 28 de julio de 2016, en el cual se manifiesta que: ***"...La solicitud se realiza con base al informe de ejecución contractual de la licitación de referencia, remitida por el Jefe de la Sección de Ejecución de Contratos, dependiente de la DGGIES, y se visualiza que el Ïtem 63 – CLORFENAMINA (CLORFENIRAMINA) LIQUIDO ORAL, FRASCO DE 100 ML (2,5MG/5ML), ha llegado a un 100% de ejecución, por lo cual se justifica la ampliación para cubrir las necesidades de los distintos Servicios de Salud que lo precisan, interin se finiquita los trámites administrativos inherentes a un nuevo proceso licitatorio...".*** Ante lo expuesto se solicita dar curso favorable al pedido de Adenda de Ampliación del Monto del Contrato.-

Que se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, del **Contrato Nº 303/2015**, suscripto con la "**EMPRESA LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A.",** y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de Diciembre de 2016, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, por nota de fecha 09 de Agosto de 2016, la "**EMPRESA LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A.",** manifiesta su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que obra el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2983,** de fecha 25 de agosto de 2016, por la suma de **Gs. 653.187.360.-**

Que con relación al **Plazo de Entrega se establece: "La Contratista tendrá hasta 30 (treinta) días corridos, a contar a partir de la Firma de la Adenda respectiva".-**

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a traves del **Dictamen A.J.Nº 349,** de fecha 30 de Agosto de 2016, no ha encontrado reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 870 /2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO Nº 303/2015, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/2015 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SBE" - I.D. Nº 285.221.-

Que, al respecto el **Art. 63 dispone.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos "***.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la **AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 303/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2015 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SBE", - I.D. Nº 285.221,** de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	MEDICAMENTO	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ADJ.	CANT. AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROC.	SUMA TOTAL 20%
63	CLORFENAMINA (CLORFENIRAMINA)	FRASCO	UNIDAD	972.008	194.401	3.360	CLORFENIRAMINA MALEATO 2,5MG/5ML QUIMFA	PARAGUAY	653.187.360
MONTO TOTAL AMPLIADO									653.187.360

SON GUARANIES: SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES, CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS SESENTA

Artículo 2º **DISPONER** como plazo de entrega de los productos ampliados de la siguiente forma: **"La Contratista tendrá hasta 30 (treinta) días corridos, a contar a partir de la Firma de la Adenda respectiva".-**

Artículo 3º Ordenar que la Adenda se suscriba por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Mirna Delgado Domínguez
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Fecha 31/08/16 Hora 17:16
Nº 107.243 Firma
SB/L.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES